



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:


ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 74/2024 y 75/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/113/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 671/CON/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 672/C/2024 y 673/C/2024, recibidos el diez y doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 676/C/2024, recibido el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1168/2024, recibido el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1179/2024, recibido el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de registro SE-4500, signado por Mario Tapia García. -----

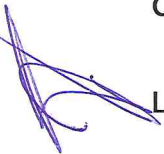
X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

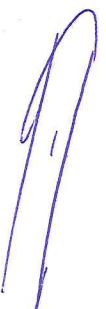
 Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----


Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 Licenciada Alejandra Cósatl Flores, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

 En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DSP/1202/2024 del Jefe del Departamento de Servicios



Periciales del Tribunal Superior de Justicia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/78/2024. Aprobación de las actas número 74/2024 y 75/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 74/2024 y 75/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 74/2024 y 75/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/78/2024. Oficio número CJET/C/113/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, hace del conocimiento la remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, del escrito presentado por Ana Belén Castillo Pérez, en el que manifestó diversas inconformidades en contra de la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, cuyo nombre ahí se precisa. En atención a lo anterior y toda vez que, se dio el trámite correspondiente al escrito, con su remisión el día diez de septiembre del año en curso, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para constancia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/78/2024. Oficio número 671/CON/2024, recibido el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones de esa área, respecto a la vigilancia, control y seguimiento al avance del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, informa que se llevó a cabo un análisis minucioso del comportamiento y avance del cumplimiento de las metas establecidas en dicho programa, de las áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial del Estado, en ese sentido, pone a consideración el proyecto de modificación de metas para el Programa Operativo Anual 2024 que adjunta al oficio de cuenta, para su revisión y en su caso, aprobación; asimismo se da cuenta en este acto con el oficio número 682/CON/2024, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que se realizó una mesa de trabajo en conjunto con la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para el análisis de sus metas y modificar solo las que presentan un alto o bajo grado de avance, modificación que se encuentra ajustada al programa operativo anual presentado por dicha Sala, anexando oficio número PSP-3P/196/2024, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su revisión y aprobación. Al respecto, tomando en consideración que las áreas jurisdiccionales y administrativas, así como la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, han realizado las modificaciones de metas para el Programa Operativo Anual 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 80 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar el Proyecto de Modificación de Metas para el Programa Operativo Anual 2024.
3. Ordenar su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que se precisan; así como al Contralor del Poder Judicial



del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/78/2024. Oficios número 672/C/2024 y 673/C/2024, recibidos el diez y doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite informe del resultado de las auditorías administrativas, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
672/C/2024	A12/2024	Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza	Tres observaciones debidamente solventadas.
673/C/2024	A05/2024	Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Se tienen por solventadas cada una de las observaciones.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictámenes de cuenta.
2. En atención a que, ambos juzgados, han solventado las observaciones en su totalidad, únicamente se toma conocimiento del resultado de las auditorías administrativas A05/2024 y A12/2024.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como a los Titulares de los Juzgados en cita, en la parte conducente, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/78/2024. Oficio número 676/C/2024, recibido el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio. Al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/78/2024. Oficio número DSP/1168/2024, recibido el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, en atención al oficio número 2975/2024, del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita se autorice la contratación del Licenciado Alfonso Hernández Cervantes u otro experto en lingüística aplicada, para que acuda a la audiencia señalada a las nueve horas del veinte de septiembre del presente año, en la causa judicial 162/2020, con la finalidad de brindar acompañamiento al acusado en la lengua náhuatl, así como para que realice una valoración del entendimiento que tiene el citado acusado del idioma español, perito que ha colaborado en diversos asuntos en materia penal, y cuya prestación del servicio requerido es por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) netos. En atención a lo anterior, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relacionado con la contratación de un perito en lingüística aplicada; con fundamento en lo que



EXTRAORDINARIA

establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV y XVII, y 85 fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Designar al Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, perito en lingüística aplicada, para que intervenga en la audiencia antes citada, y para tal efecto, se autoriza el pago de honorarios profesionales, por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que se justifique su participación.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/78/2024. Oficio número DSP/1179/2024, recibido el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/1307/2024 del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita se designe perito oficial en

materia de caligrafía y grafología, para que comparezca al juzgado en cita a aceptar y protestar el cargo conferido en el expediente laboral 611/2023-P.O.L. y desahogar la prueba pericial ordenada, remite la cotización de la Mtra. Nancy Jiménez Luzan Cervantes de la Ciudad de México, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) netos. En atención a lo anterior y dado que el monto por la prestación del servicio resulta elevado y tomando en cuenta el estado que guarda el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el presente ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. No autorizar la designación de la perita propuesta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la brevedad posible, presente otras opciones de peritos, con costos más accesibles para las finanzas del Poder Judicial del Estado; hecho que sea dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/78/2024. Escrito recibido el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de registro SE-4500, signado por Mario Tapia García.-----

Dada cuenta con el escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado, Consejeros y Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con número de registro interno SE-4500 y en este acto, con el escrito presentado en Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con número de registro 3723, redactado en iguales términos, mediante los cuales



EXTRAORDINARIA

realiza diversas manifestaciones y solicita fecha para una audiencia y/o diligencia con la intervención de las autoridades antes citadas. Ahora bien, tomando en consideración que no estamos ante un procedimiento de carácter jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Federal y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, únicamente tomar conocimiento de los escritos de cuenta.

Comuníquese esta determinación al peticionario por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio que indica en sus escritos de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

X/78/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO X/78/2024.1. Escritos recibidos el diez, once y doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Centro Estatal de Justicia Alternativa, Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado y Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, respectivamente. -----
Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y las ampliaciones autorizadas con antelación, respectivamente y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio número TES/488/2024). Al respecto, a fin de proteger la salud de las y los peticionarios, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con que cuenta la partida correspondiente a gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las y los peticionarios, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.2. Escrito recibido el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la servidora pública adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la peticionaria solicita el aumento en el límite de gastos médicos a que tiene derecho, por las razones que expone, solicitando que la autorización en el aumento no se restrinja al porcentaje establecido en el artículo 10 inciso d) segundo párrafo de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala



EXTRAORDINARIA

2024; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de la persona servidora pública y el del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y las ampliaciones autorizadas con antelación, respectivamente y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio número TES/488/2024). Al respecto, y a fin de proteger la salud de la servidora pública, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

Autorizar a la peticionaria la ampliación de gasto médico, sin restricción en el porcentaje establecido en el artículo 10 inciso d) de los Lineamientos citados, para el tratamiento de su padecimiento crónico.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/78/2024.3. Escrito recibido el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por Emma Barrios Flores. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la ex servidora pública solicita el pago de las prestaciones a que tiene derecho, derivadas de su renuncia por jubilación. En atención a la petición de la ex servidora pública y toda vez que en el acuerdo XII/62/2024.6. de este Órgano Colegiado, se aceptó su renuncia por jubilación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 34 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan a la exservidora pública Emma Barrios Flores, con motivo de su renuncia por jubilación aceptada, hecho que sea, den cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/78/2024.4. Escrito recibido el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el C.P.C. Fabián Montiel Gómez. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el C.P.C. Fabián Montiel Gómez, hace del conocimiento que es su voluntad dejar de formar parte del régimen temporal de reparto (Libro A) de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, respecto del cual ha venido aportando de manera ininterrumpida desde la primera quincena del mes de marzo del presente año, solicitando se ordene a quien corresponde realice las gestiones necesarias para realizar su baja del régimen en cita. En atención a lo anterior, previo análisis a la petición del servidor público que nos ocupa, y en observancia al artículo 46, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del que se advierte que, la obligación de cotizar a Pensiones Civiles del Estado, no es absoluta, ya que para ello es indispensable el consentimiento del interesado; ahora bien, en el presente caso, ha manifestado expresamente su deseo de dejar de formar parte



EXTRAORDINARIA

del régimen de pensiones civiles, en ese sentido, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 15 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al servidor público dejar de formar parte del régimen de Pensiones Civiles del Estado, con efectos a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, como consecuencia, el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, deberá realizar los trámites correspondientes, para dejar de descontar de su nómina por concepto de pensiones.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Tesorería del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al peticionario para su conocimiento en su lugar de adscripción, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.5. Oficio número 782, recibido el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, remite copia del oficio número 2532/2024, signado por la Jueza Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar, en el que informa la conducta del servidor público cuyo nombre ahí se precisa. En atención a lo anterior y con la finalidad de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 77 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir original del oficio a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.6. Oficio número 2047, recibido el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia certificada del acta administrativa de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, levantada en contra del servidor público cuyo nombre ahí se precisa. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 74 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, 3 y 12 del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva realice las acciones correspondientes a fin de que se efectúe el descuento respectivo al servidor público que se indica en el oficio de cuenta, por el día doce de septiembre del presente año, que se ausentó de su centro de trabajo, sin que a la presente fecha obre justificante para ello.
3. Turnar original de la documentación en cita, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, proceda conforme a sus facultades.
4. Remítase copia de la documentación de cuenta, al expediente del servidor público que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar.



EXTRAORDINARIA

5. Informar a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento.
6. Se comisiona a la Consejera Visitadora para que comine al servidor público a regir su actuar bajo los principios básicos que deben atender los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; así como para dar seguimiento a la conducta del servidor público.







Comuníquese esta determinación a la Consejera Visitadora Violeta Fernández Vázquez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para constancia, a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", para conocimiento y al servidor público en su lugar de adscripción, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.7. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>Lcdo. Alejandro López Alducín</p> <p>Secretario de Acuerdos de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence designación temporal: 23-sep-24</p> <p>Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Audiencias, en el área de su anterior adscripción (Tribunal de Guridi y Alcocer)</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y por necesidades del servicio, se proroga su designación temporal hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Ing. Gonzalo Morales Rivera</p> <p>Jefe de Mantenimiento Interino (nivel 8), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence Interinato: 23-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Lcda. Cindy China Tlatelpa</p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p> <p>Vence interinato: 24-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Rayito Lizet Torres Cabrera</p> <p>Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 24-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Katia Vázquez Ramírez</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence Interinato: 25-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Fabiola González Ramírez</p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>VENCE LICENCIA sin goce de sueldo: 27-sep-24</p>	<p>Al vencimiento de su licencia sin goce de sueldo, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.</p>
<p>Lcda. Edna Merit Cervantes Herrera</p> <p>Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 30-sep-24</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por seis meses.</p>
<p>REFERENCIA</p> <p>Lcda. Teresa Jiménez Vázquez</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>VENCE LICENCIA Médica: 28-sep-24</p>	<p>Al vencimiento de su licencia médica, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción; en caso de prorrogarse, se otorgará licencia con medio sueldo.</p>



<p>Lcdo. César CuapantecatI Contreras</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence designación temporal: 28-sep-24</p> <p>Cubre Licencia Médica de la Lcda. Teresa Jiménez Vázquez.</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado al área de su anterior adscripción (Juzgado Mercantil)</p>	<p>Al término de su designación temporal, regresa al nivel y cargo que tenía.</p>  
<p>Lcda. Yaremi Torres Díaz</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 28-sep-24</p> <p>Cubre temporalmente el lugar del Lcdo. César CuapantecatI Contreras.</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado Interina, en el área de su anterior adscripción (Jgdo. Familiar Zaragoza), por el tiempo que reste de su interinato (12-oct-24).</p>	<p>Al término de su designación temporal, regresa al nivel y cargo que tenía.</p>  
<p>Lcdo. Fernando Sánchez Flores</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en apoyo a la proyección adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence designación temporal: 28-sep-24</p> <p>Cubre temporalmente el lugar de la Lcda. Yaremi Torres Díaz.</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su designación temporal, hasta nuevas instrucciones.</p> 
<p>REFERENCIA</p> <p>Lcdo. Leonardo de Jesús Tlapapal Rivera</p>	<p>Al vencimiento de su licencia de paternidad, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.</p> 

<p>Asistente de Causas (nivel 8), adscrito con el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>VENCE LICENCIA por paternidad: 29-sep-24</p>	
<p>Lcda. Norma Hernández Ramírez</p> <p>Asistente de Causas (nivel 8) adscrita con el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence designación temporal: 29-sep-24</p> <p>Cubre licencia por paternidad del Lcdo. Leonardo de Jesús Tlapapal Rivera.</p>	<p>Se da por concluido su interinato y regresa como Asistente de Notificaciones.</p>
<p>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</p> <p>Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 29-sep-24</p>	<p>Se da por concluido su interinato y regresa como Asistente de Atención al Público.</p>
<p>Lcdo. Oscar Yaset Hernández Plata</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en Funciones de Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 29-sep-24</p>	<p>Con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, por tres meses, en sustitución de Erika Cruz Cuauhtencos.</p>
<p>Lcdo. Marco Antonio Álvarez Huerta</p> <p>Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 30-sep-24</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado, en el área de su anterior adscripción (Juzgado Civil de Ocampo).</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por seis meses.</p>



<p>L.C.P. Gloria Vega Martínez</p> <p>Jefa de Departamento Interina (nivel 11), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Mtro. en Der. Juan Ignacio Bilbao Vázquez</p> <p>Auxiliar de Registro y trámite Interno (nivel 4), adscrito al Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Katia Montsserrath González Cortés</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Yaneli Pérez Vázquez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence designación temporal: 30-sep-24</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaria en el área de su anterior adscripción (1º Familiar Cuauhtémoc).</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>
<p>C. Jocelyn Escobar Hernández</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Ariana Mendieta Solís</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	
<p>Lcda. Erika Cruz Cuahutencos</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 30-sep-24</p>	<p>Se da por concluido su interinato, con efectos a partir del primero de octubre del año en curso.</p>
<p>Lcdo. Juan Carlos Atriano Cuapio</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones del Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. María del Rocío Degabriel Vásquez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 30-sep-24</p> <p>Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Analista en funciones del Auxiliar de Juzgado, en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcda. Vanessa Cuamatzi León</p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence Interinato: 30-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley



EXTRAORDINARIA

Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, a excepción de la designación temporal de la Licenciada Yaneli Pérez Vázquez que es por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Violeta Fernández Vázquez.**

ACUERDO X/78/2024.8. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Brenda Fernanda Barrón Rugerio	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a esa Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.
Lcdo. Rubén Ríos Palacios	Por necesidades del servicio y a petición de la Consejera Alejandra Cóssetl Flores, se designa como Jefe de Oficina interino (nivel 9), en funciones de Secretario Técnico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución del Lcdo. Samuel Morales Pulido, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de octubre de dos mil veinticuatro.
Lcdo. Juan Fernando Espino Rubio Proyectista Auxiliar de Juzgado interino (nivel 8), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio y a petición de la Consejera Alejandra Cóssetl Flores, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Comisión de Carrera Judicial que preside la Consejera antes citada, en

	sustitución de la Lcda. Janett Marañón Muñoz, con efectos a partir del dos de octubre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
--	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.9. Respecto a la servidora pública Lcda. Erika Cruz Cuahutencos, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro y se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



EXTRAORDINARIA

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la Lcda. Erika Cruz Cuahutencos, Auxiliar Administrativa interina, en funciones de Asistente de Atención al Público adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer (nivel 5), con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/78/2024.10. Respecto a la servidora pública Lcda. Janett Marañón Muñoz, Jefa de Sección interina (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en consideración que se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación

laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la Lcda. Janett Marañon Muñoz, Jefa de Sección interina (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO X/78/2024.11. Respecto al servidor público Lcdo. Samuel Morales Pulido, Secretario Técnico (nivel 10), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el Lcdo. Samuel Morales Pulido, Secretario Técnico (nivel 10), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO XI/78/2024. Oficio número DSP/1202/2024, recibido el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficio número 2692/2024-TE, solicitó se tomen las providencias necesarias para que se cuente con la intervención de la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para participar como interprete en lengua Totonaco en la audiencia, dentro de la causa judicial 689/2022-III, del índice del citado Juzgado, señalada a las once horas del diecinueve de septiembre del año en curso, en atención a ello y por guardar relación dicha petición con los acuerdos IX/09/2024, VI/17/2024, VI/34/2024, XII/45/2024.1 y IV/77/2024, emitidos por este Cuerpo Colegiado, solicita la autorización del pago de honorarios de la citada profesionista, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del



EXTRAORDINARIA

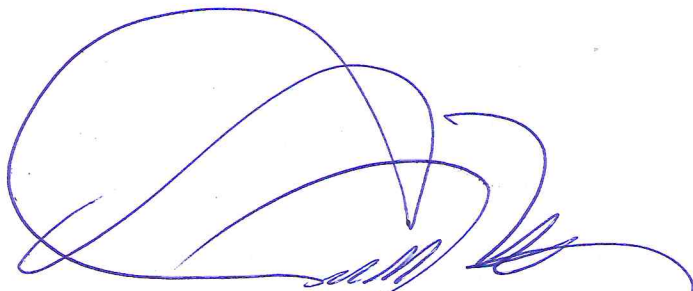
Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relativo a la contratación de una interprete en lengua Totonaco para intervenir en la audiencia de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para intervenir como interprete en lengua Totonaco en la audiencia de apertura de debate dentro de la causa judicial 689/2022-III, del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el día y hora señalado en el oficio de cuenta, así como el pago de sus honorarios profesionales, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que se justifique su participación en la causa judicial referida.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

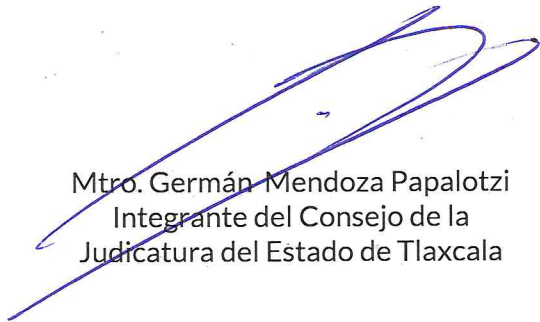
Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintidós minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de

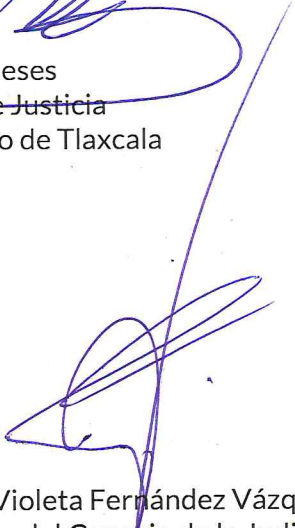
la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



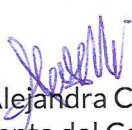
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

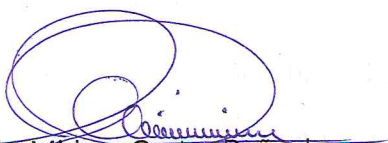


Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



~~Lcda. Midory Castro Bañuelos~~
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.